



Consentimiento Informado

Servicios de la Oficina de Consejería Psicológica USFQ

La información presentada a continuación tiene como objetivo detallar los procedimientos y políticas del servicio ofrecidos por la Oficina de Consejería Psicológica del Decanato de Estudiantes de la USFQ. Es importante que leas la información cuidadosamente, si tienes alguna pregunta puedes revisar la pestaña [FAQs](#) en la página web de consejería psicológica dentro de la página de la universidad. Si no encuentras información que resuelva tu consulta, puedes enviar un correo a consejeriapsicologica@usfq.edu.ec para ser contactado por un consejero.

I. SERVICIO CONSEJERÍA PSICOLÓGICA

La Oficina de Consejería Psicológica atiende a cualquier estudiante activo de la USFQ que requiera sus servicios voluntariamente o que haya sido remitido por otra área de la Universidad. El servicio consiste en una primera línea de atención emocional, realizar una evaluación mediante una entrevista personal, generar un diagnóstico presuntivo, explorar los recursos personales y sociales del estudiante, y derivar a un profesional externo, de ser necesario, para lograr su equilibrio emocional y así alcanzar su desarrollo académico y personal.

En este sentido, la Oficina de Consejería Psicológica realiza las siguientes actividades:

1. Evaluación psicológica, diagnóstico presuntivo y derivación a profesionales externos;
2. Seguimiento del caso para verificar periódicamente el estado emocional de los estudiantes que acuden al servicio.
3. Actividades de psicoeducación con el fin de ofrecer información sobre síntomas, trastornos mentales y estrategias para lidiar con cualquier malestar psicológico;
4. Entregar información sobre herramientas para el manejo del estrés y ansiedad.
5. Proporcionar herramientas para facilitar procesos de autoconocimiento.

La Oficina de Consejería Psicológica no ofrece servicios de psicoterapia, pero puede referir a psicoterapeutas externos si un estudiante lo requiere. La USFQ no es responsable de la terapia que posteriormente pudiera recibir el estudiante. Los servicios de Consejería Psicológica no sustituyen la psicoterapia.

II. NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. CITAS

El servicio de Consejería Psicológica de la USFQ funciona a través de citas. Puedes solicitar una cita a través de la plataforma de Picktime escogiendo la hora y el día que más te convenga, o enviando un correo electrónico a consejeriapsicologica@usfq.edu.ec o comunicarse directamente con el Decanato de Estudiantes.

B. DESCONTINUACIÓN DEL SERVICIO

La Consejería Psicológica es un servicio voluntario.

En el caso que el estudiante no responda correos de seguimiento o confirmación de cita, se entenderá que este no desea continuar con el servicio. El estudiante podrá retomar el servicio cuando lo considere necesario.

C. HONORARIOS

El servicio de Consejería Psicológica es gratuito para todos los estudiantes activos de la USFQ. En caso de que el consejero a cargo recomiende que el caso debe ser derivado a profesionales externos o que el estudiante debe recibir psicoterapia, el estudiante asumirá los costos de ese servicio externo. En ningún caso la USFQ asumirá el costo de terapias externas.

D. PERSONAL DE LA OFICINA DE CONSEJERÍA PSICOLÓGICA

Todo el personal de la Oficina de Consejería Psicológica, que cumple sus funciones como consejero, cuenta con un título de Psicología Clínica, registrado por la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencias, Tecnologías e Innovación SENESCYT.

E. REGISTROS PROFESIONALES

La Oficina de Consejería Psicológica mantiene registros de cada caso que incluyen: motivo de consulta, seguimiento, diagnóstico presuntivo y notas del proceso. Esta información se mantendrá confidencial y se conservará por 7 años.

F. CONFIDENCIALIDAD

El ordenamiento jurídico vigente y la ética profesional exigen que la información otorgada durante las sesiones de consejería se mantenga estrictamente confidencial. Ningún tipo de información, incluyendo los datos personales y/o el contenido de las sesiones, puede ser compartida o publicada sin la autorización expresa y escrita del estudiante.

Sin embargo, de conformidad con la ley, en caso de presentarse cualquiera de los siguientes casos, el consejero estará habilitado a romper con su deber de confidencialidad, sin que esto implique algún tipo de sanción:

1. Cuando el usuario del servicio indique que tiene planes para hacerse daño a sí mismo o a terceros.

2. Cuando el usuario del servicio reporte casos o situaciones de acoso o abuso de cualquier índole en contra de menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad, se reportará ante la autoridad competente y cualquier otro implicado.
3. Cuando un Juez de la República del Ecuador ordene la desclasificación de información guardada por la Oficina de Consejería Psicológica, en cualquier caso.

ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE CONSEJERÍA PSICOLÓGICA DE LA USFQ

Yo _____, con cédula de identidad o pasaporte número _____, y con código de estudiante número _____, declaro que he leído y comprendido todos los términos y condiciones del funcionamiento del servicio ofrecido por la Oficina de Consejería Psicológica del Decanato de Estudiantes de la USFQ.

Por lo tanto, manifiesto mi consentimiento de manera libre y voluntaria para recibir el servicio descrito en este documento, y declaro que entiendo de forma clara en qué consisten cada una de las actividades, sus reglas y las limitaciones del deber de confidencialidad. Entiendo que los servicios de Consejería Psicológica son evaluativos y de acompañamiento y que no implican en ningún caso psicoterapia o un tratamiento psicológico. He tomado consciente y libremente la decisión de iniciar este proceso. Entiendo y reconozco que la Oficina de Consejería Psicológica y sus consejeros no tienen una obligación de resultado por lo tanto libero de toda responsabilidad a la Oficina de Consejería Psicológica, sus miembros y a la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Declaro que la información proporcionada en este formulario es verdadera. En caso contrario me sujetaré al Código de Honor y Convivencia de la USFQ, así como a las normas y procesos internos y/o externos aplicables. Al enviar este formulario accediendo a través de mi correo electrónico institucional, reconozco que este mensaje de datos tiene igual valor jurídico que los documentos escritos.

Nombre y Apellido del Estudiante: _____

Código de Estudiante: _____

Número de Cédula: _____

Fecha: _____

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La responsabilidad del tratamiento de datos personales recae sobre la Universidad San Francisco de Quito USFQ, para la cual la protección de datos personales es de suma importancia por lo cual cumplimos con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

Nos dirigimos a ti para informarte sobre los tratamientos de datos personales que se llevará a cabo como responsable del tratamiento. En términos generales utilizamos la información proporcionada para realizar las funciones propias de la actividad profesional con el fin de ofrecer el servicio de evaluación psicológica, análisis continuos del estado del estudiante, actividades de psicoeducación, herramientas para el manejo del estrés y la ansiedad y herramientas para lograr el autoconocimiento. y para la transferencia y comunicación de sus datos a especialistas externos al área o la organización, entre otros. Siempre protegiendo la confidencialidad de los Datos. Detalles específicos sobre estos tratamientos se encuentran disponibles en nuestra política de protección de datos, accesible a través del siguiente enlace: ([politica-de-privacidad.pdf \(usfq.edu.ec\)](http://politica-de-privacidad.pdf(usfq.edu.ec)))

Para ejercer cualquier derecho o plantear cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, el titular debe dirigirse al Delegado de Protección de datos mediante correo electrónico dirigido a datos@usfq.edu.ec, acreditando su identidad.

Agradecemos profundamente su confianza en nosotros y les aseguramos que la privacidad de sus datos es nuestra prioridad.